



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Ibagué, cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE JAIME ACUÑA TRUJILLO
DEMANDADO CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL
RADICACIÓN 73001-33-33-009-2018-00113-00

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, de conformidad con el contenido de la constancia secretarial visible a folio 99 del expediente.

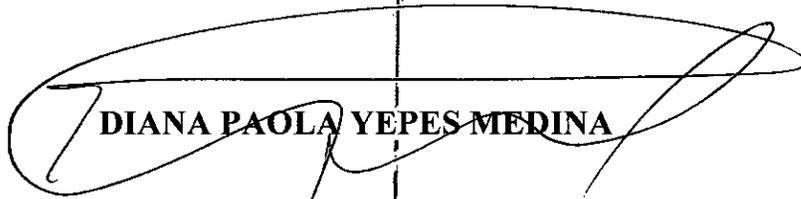
Reconózcase personería a la doctora Diana Pilar Garzón Ocampo, con tarjeta profesional No. 158.347 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, en los términos y para los fines del poder conferido.

De conformidad con lo señalado por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia inicial de que trata el mentado artículo, señalando para ello la hora de las **cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día jueves cuatro (04) de abril de 2019.**

Se solicita a los apoderados de las partes tener especial observancia de lo señalado por el citado artículo, a fin de lograr el desarrollo adecuado de cada una de las etapas de la mentada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


DIANA PAOLA YEPES MEDINA

JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. _____ de hoy	
_____ siendo las 8:00 a.m.	
La Secretaria. _____	